ADENDA N° 02 AL CONTRATO DNCP Nº 23/2022
PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN SBE N° 04/2022
«SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL»
ID N° 414.782

OBJETO: Conforme a la Resolución DNCP N° 2667/2023 **« POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DNCP Nº 23/2022 SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN SBE N° 04/2022«SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL» – ID N° 414.782, SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y LA FIRMA LA OFFI S.A.**, las partes suscriben la presente adenda, en los siguientes términos: ----------

DISPONER la modificación del Contrato DNCP N° 23/2022, suscrito en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN SBE N° 04/2022 «SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL» – ID N° 414.782**, con la firma **LA OFFI S.A.**, con **RUC N° 80100201-0**, y prescindir de los servicios prestados correspondientes al ítem 2 (Técnico del Departamento de Concursos y Gestión de Personal y al ítem 3 (Técnico del Departamento de Desarrollo y Bienestar del Personal), equivalentes a la suma de ₲ 70.680.000 (guaraníes setenta millones seiscientos ochenta mil).-

DISPONER la modificación indicada en el Artículo 1 de la presente Resolución con una vigencia desde el 01 de agosto de 2023.

Las demás cláusulas y condiciones pactadas en el Contrato DNCP N° 23/2022 permanecerán sin alteración alguna.----------

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 31 de julio de 2023. ----------

POR LA CONTRATANTE:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ
Cédula de Identidad N° 2.068.393
DNCP

POR EL PROVEEDOR:

SR. RODRIGO MARÍA PANGRAZIO KULLAK
Cédula de Identidad N° 797.483
LA OFFI S.A.

LA OFFI S.A.